



BUIN, 13 FEB 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 422 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldício N°3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, al Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 256 del aprobado por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal de fecha 12 de Febrero de 2018.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 256** que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal se aprueba acuerdo para cambiar en parte el objeto de la Subvención otorgada a la Corporación Municipal de Cultura, en el sentido que los \$21.000.000.- de pesos otorgados para pago de artistas invitados al aniversario comunal, sean utilizados para el pago de asesoría, producción y desarrollo de eventos culturales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ÍTALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

IPG/GMG/VZS/gmg
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu